



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE CICEIE CIA. LTDA. **0000025**

Se comunica al público que CICEIE CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 280,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de Diciembre de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.0829 de 26 de Febrero de 2009.

En virtud de la referida escritura pública, se reforman los artículos tercero y quinto del estatuto, de la siguiente manera.

"ARTICULO TRES.- La compañía tiene como objeto social: a) La importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, materiales, insumos y maquinaria pesada e industrial."

"ARTICULO CINCO.-: El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$400.00), dividido en CIENTO participaciones de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 4) cada una..."

Quito, 26 de febrero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, (E)

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(1156)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA JOSÉ JOSÉ S.A.

Se comunica al público que la compañía JOSÉ JOSÉ S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, el 15 de mayo de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0002344 de 24 de abril de 2008.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO: "La compañía tendrá como finalidad social el dedicarse a la producción, proceso y comercialización de especies bioacuáticas en general; pudiendo para el efecto y para el fiel cumplimiento de sus fines, realizar toda cuanta actividad legal le fuere permitida".

Guayaquil, 24 de abril de 2008

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(1138)